



ESPAÑA

10 ES	11	NÚMERO	282954	16 Y
	12	FECHA DE PRESENTACION		

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1985

50 PRIORIDADES:	52 FECHA	53 PAIS
51 NÚMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	61 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	AG3H 3/46

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"ARTICULACION DOBLE PARA JOUJUTES".

71 SOLICITANTE (E)
FABRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
San Antonio, 8 ONIL (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE	Ref.: O.G. 41.750/PP
D. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO	

La presente invención, se refiere a una articulación doble para juguetes, especialmente aplicable a piezas y/o miembros de muñecas para facultar a dichas piezas o miembros el giro de las mismas.

- 5. Por la sencillez del objeto a que se refiere la articulación, así como por su fácil fabricación, tal articulación resulta muy ventajosa y a la vez eficaz para el montaje de determinadas piezas de juguetes, como pueden ser los miembros o partes constitutivas de una muñeca, permitiendo el giro y posicionado estable de dichas piezas o miembros articulados.

Aunque la pieza que constituye el núcleo de la articulación, puede fabricarse en cualquier material adecuado, la misma está prevista para fabricarse preferentemente en material plástico, ya que en primer lugar es un material notablemente económico y a la vez fácil de moldear.

- 15. Dicha pieza o núcleo de articulación se constituye a partir de una especie de casoleta o porción cilíndrica y hueca con una de sus bases cerradas y su superficie lateral interna afectada de una pluralidad de estrías en forma dentada, en el sentido de sus generatrices. De la superficie lateral externa, y según dos generatrices diametralmente opuestas, emergen dos extensiones que discurren aproximadamente de forma paralela o ligeramente divergente, entre cuyas extensiones va montado de forma fija un travesaño cilíndrico cuya superficie lateral es también dentada o estriada en el sentido de sus generatrices.

Sobre la casoleta cilíndrica se aloja el extremo de una pieza de conterno poligonal o con cantos salientes que encajarán en respectivas depresiones definidas por el

- 30.

- dentado previsto en la superficie lateral interna de dicha cazoleta, de manera que dicho encajamiento determina una posición estable del cuerpo o pieza citada, a la vez de que está capacitado para poder girar al realizar un esfuerzo sobre el mismo en el sentido giratorio que se pretende o se desee. Es decir, la cazoleta puede girar alrededor de su eje y posicionarse establemente al encajar entre sus dientes los cantos salientes del cuerpo o pieza montada en aquella. Dicha cazoleta y cuerpo o pieza poligonal o de cantos salientes se fijan entre sí por medios convencionales, como puede ser un tornillo pasante por la base cerrada de la cazoleta y roscado sobre el cuerpo o pieza cuyo extremo va alojado en dicha cazoleta.

- De esta manera se determina una primera articulación entre dos partes, mientras que la segunda articulación la va a constituir el travesaño cilíndrico y dentado o estriado fijado entre las dos extensiones proyectadas desde la superficie lateral externa de la cazoleta, en virtud de que sobre dicho travesaño cilíndrico se acoplan, mediante adaptación, una pareja de piezas que presentan en sus zonas extremas enfrentadas sendos canales dentados, que unidos son los que abrazan y se adaptan al referido travesaño cilíndrico, constituyéndose así la segunda articulación, ya que las referidas piezas pueden moverse conjuntamente en giro alrededor de dicho travesaño cilíndrico que realizará las funciones de eje, a la vez de que como en la primera articulación los dentados permiten las posiciones estables de las piezas o cuerpos articulados.

- Para facilitar la mejor comprensión de las características de la invención, se va a realizar una descrip-

- ción detallada en base a una hoja de planos que se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, y en donde con carácter meramente orientativo y no limitativo se ha representado una vista en perspectiva de la articulación doble que se preconiza, con los elementos o piezas destinados a articularse en posición de ser montados y realizados de forma convencional y arbitraria, ya que el objeto de la invención recae fundamentalmente en el cuerpo o pieza sobre el que precisamente se articularán dichos elementos o piezas convencionales, que pueden estar formados por los miembros de una muñeca, por los brazos de un juguete determinado, etc.

En dicha figura, las referencias numéricas corresponden a las siguientes partes y elementos:

15. 1.- Cuerpo cilíndrico determinativo de una cazoleta.
2.- Tornillo de fijación entre la cazoleta (1) y el cuerpo o pieza (4).
3.- Estriado interno o dentado de la cazoleta (1).
20. 4.- Cuerpo o pieza con cantos salientes o aristas vivas que se aloja en la cazoleta (1).
5.- Extensiones o alas emergentes de la cazoleta (1).
6.- Travesaño cilíndrico con superficie dentada, montado entre las extensiones (5).
25. 7.- Pieza acoplada sobre el travesaño cilíndrico.
8.- Pieza acoplada sobre el travesaño cilíndrico.
9.- Canal dentada de la pieza (7).
10.- Canal dentada de la pieza (8).
30. 11.- Orificios para el paso de un medio de fija-

ción entre sí de las piezas (7) y (8).

En base a la figura comentada, la articulación de
ble de la invención está formada por un cuerpo cilíndrico y
hueco (1) determinativo de una cazoleta, ya que una de sus
5. bases está cerrada y la otra abierta. La superficie lateral
e interna de tal cazoleta (1) está afectada en su totalidad
de una serie de estrias en forma de dentado (3) según el --
sentido de sus generatrices. En la cazoleta (1) es suscepti-
ble de alojarse el extremo de una pieza (4) o cuerpo de con-
10. torno poligonal o dentado en dicho extremo de aristas o can-
tos salientes. Dicho cuerpo o pieza (4) se fija a la cazo-
leta (1) mediante un tornillo (2) o medios similares, de mane-
ra tal que la comentada cazoleta (1) pueda girar alrededor
de su eje, mientras que mediante el dentado interno (3) que
15. encajan con los cantos salientes o aristas del cuerpo (4);
se consiguen posiciones estables entre ambas partes, cazo-
leta (1) y cuerpo (4), constituyéndose de este modo la prime-
ra articulación.

De la cazoleta (1), y en correspondencia con dos
20. zonas diametralmente opuestas de su superficie lateral ex-
terna, emergen sendas extensiones (5), a modo de alas que
se constituyen en medio de soporte o de fijación para un --
travesaño cilíndrico (6) dispuesto entre las mismas, tenien-
do la superficie lateral de tal travesaño cilíndrico (6) de
25. forma estriada determinando un dentado en todo su contorno,
sobre el que se acoplan dos piezas (7) y (8) afectadas en --
uno de sus extremos de una canal dentada (9) y (10), respec-
tivamente, quedando éstas enfrentadas entre sí abrazando al
travesaño cilíndrico (6) en su adaptación o acoplamiento so-
30. bre el mismo, pudiendo girar el conjunto de las piezas (7)

y (8) alrededor del eje que determina dicho travesaño cilíndrico (6). Las referidas piezas (7) y (8) pueden a su vez vincularse entre sí a través de un pasador común o análogo que se alojaría entre los orificios (11) de dichas piezas -

5. (7) y (8). De esta forma se constituye la segunda articulación que, al igual que la primera, y en virtud de los dentados, las piezas (7) y (8) conjuntamente puedan adoptar posiciones estables respecto del eje o travesaño cilíndrico (6) sobre el que van montadas.

10. La Solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud, al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

15.

El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "ARTICULACION DOBLE PARA JUGUETES", según las características esenciales de las siguientes:

20.

.../...

.../...

.../...

.../...

.../...

25.

.../...

.../...

.../...

.../...

.../...

30.

.../...

REIVINDICACIONES

1.- Articulación doble para juguetes, que siendo especialmente aplicable a piezas y/o miembros de muñecas para permitir el movimiento en giro y posiciones estables de las piezas articuladas, se caracteriza esencialmente porque comprende un cuerpo cilíndrico hueco y abierto por una de sus bases, el cual determina una especie de cazoleta cuya superficie lateral interna está afectada en su totalidad de una serie de estrias determinativas de un dentado, capacitado para retener en posiciones estables a una pieza que por uno de sus extremos se aloja en la referida cazoleta, teniendo dicha pieza un contorno poligonal o cantos salientes en por lo menos en el tramo que queda alojado en la cazoleta.

2.- Articulación doble para juguetes, según la reivindicación 1, caracterizada porque de la superficie lateral externa de la cazoleta emergen dos extensiones o alas entre las que se fija transversalmente un elemento cilíndrico con superficie lateral dentada en el sentido de sus generatrices, y sobre cuyo elemento cilíndrico se acopla un conjunto formado por dos piezas complementarias susceptibles de adoptar posiciones estables y de girar respecto de tal elemento cilíndrico, al llevar tales piezas unas canales dentadas que se adaptan y abrazan a dicho elemento cilíndrico y al propio dentado de éste.

3.- "ARTICULACION DOBLE PARA JUGUETES".

Según queda sustancialmente descrito en la presen

.../...

te Memoria que consta de siete hojas, escritas a máquina —
por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, 27 NOV. 1984

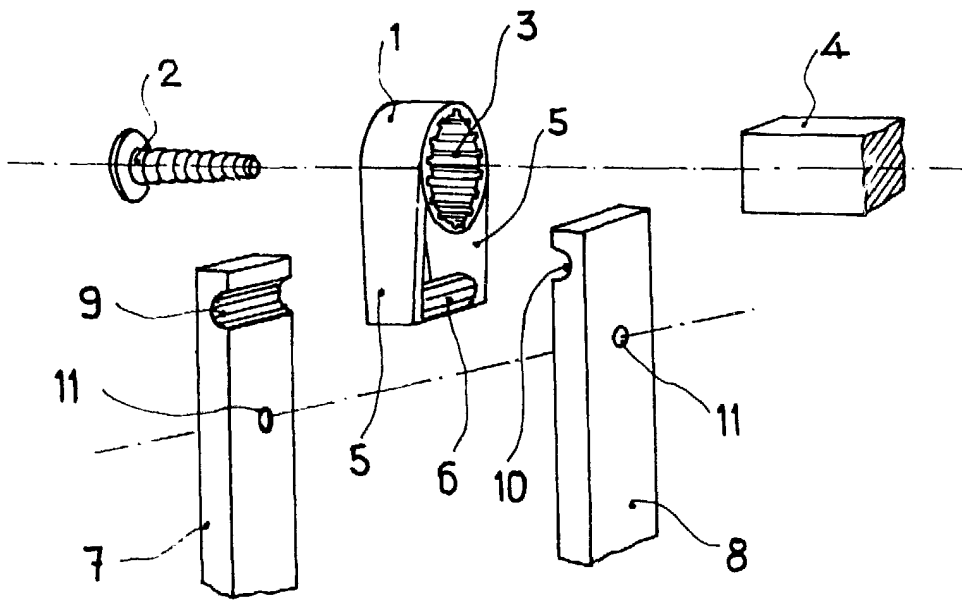
FABRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, S.A.

P.P.



5.





Madrid, 27 NOV. 1984
P. P.

Escala variable